Boletin



Oficial

FRANQUEO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuíto y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

m

em

em.

ame

em

em.

em

em.

em .

eu

em

em

em

em

em-

em

em

em

em

em

em

em

lem

lem

lem-

lem-

lem

lem

lem,

dem

lem

dem

dem.

dem

dəm

dem

dem-

dem

dem

dem

dem

dem

dem

[dem

[dem

[dem

[dem

Idem

em .

DE BERGA (Barcelona)

EDICTO

Por el presente, que se publica en virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de este partido, en auto de esta fecha, dictado en el sumario que se instruye con el número ciento cinco de mil novecientos sesenta y uno, por abandono de familia, a denuncia de doña Anastasia Alonso Gómiez contra su esposo José Camblor Alvarez, de veintinueve años, minero, hijo de Domitila, natural de Ciaño-Langreo, Asturias y vecino que fue de Saldes, provincia de Barcelona, casa Molino de las Flores, actualmente en ignorado paradero; se cita y llama en legal forma a dicho José Camblor Alvarez, para que en término de ocho días comparezca ante este juzgado de instrucción de Berga, para ser oido en dicho sumario, en calidad de denunciado, teniendo decretada su detención y apercibido que de no comparecer le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Berga a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio promovido por don Rufino Piquero Vigil, mayor de edad, casado con doña Socorro Menéndez Nuño, industrial, vecino de Santa Ana, Ciaño, Langreo, para

inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a favor de los mismos las siguientes fincas:

Urbana, destinada a casa habi-

tación, llamada "La Casa de la Milata", sin calle ni número de población, compuesta de planta y piso y bohardilla, con su solar, antojana, acera y terreno que se dirán, sita en Santa Ana, Ciaño Langreo, que mide 6,85 metros de línea por 9 de fondo. Linda, derecha entrando, a la planta baja desde la carretera, con terreno que forma parte de ella, de 2 metros de ancho en parte confundido con la acera y que se extiende desde la carretera hasta la antojana que la casa tiene al fondo, por la que se pasa la planta alta de la casa que tiene su entrada por detrás de ella; linda el terreno con casa y más de don Joaquín Torre Suárez; izquierda, casa de Agustín Llames Gutiérrez; fondo, antojana propia que se dirá; y frente, su acera de igual largo que la casa de línea y 2,80 de fondo, que linda a su vez con la carretera de Oviedo a Campo de Caso. Forman unidad la antojana, terreno de la derecha y casa en donde se asienta.

Linda la antojana, al Norte, con la casa a que pertenece y en igual línea que ésta; Sur, terreno de Adolfo Torre Barbón, propiedad, en pequeña parte, de Joaquín Torre; Este, mas de Adolfo Torre Barbón; y Oeste, de Joaquín Torre y terreno citado que tiene la casa a la derecha, con un fondo de 3,50 metros y total superficie de 23,97 metros cuadrados.

Esa antojana y terreno que tiene la casa a la derecha están sujetas a servidumbre de paso para
personas permanente, de un metro de ancho en la antojana y bordeando a ella por Oeste y Sur y
en toda la extensión del terreno
desde la carretera de Oviedo a
Campo de Caso. La antojana está
sujeta a servidumbre de luces y

vistas en favor de la edificación que se haga en la misma propiedad dominante de la servidumbre de paso, propiedad de Adolfo Torre Barbón, y a los efectos de respetar tal servidumbre no se podrá edificar sobre el terreno citado a la derecha de la casa, sino a partir de la primera planta.

Y por providencia de esta fecha se acordó citar por medio del presente a don Ignacio Herrero de Collantes, vecino de Oviedo, como causahabiente del vendedor y persona que pueda tener algún derecho real, y a doña María del Pilar y doña María Teresa Herrero Collantes, doña Sara, don Celso y doña Mercedes Alvarez Orviz, don José Suárez Orviz, don Gerardo González García, don José Rodríguez Colunga, don Tomás Alvarez Miranda, don Vicente García Peña, doña Belbina García Barredo, Don Adel Cadorni Rivera de Mieres, don Guillermo Cardone, don Joaquín Torre Suárez, de Centeñal, o sus herederos desconocidos como personas que pudieran tener algún derecho real en los bienes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Enrique Torres y López de Lacalle.—El Se cretario.

DE LUARCA

Subasta pública

Don Rodolfo Soto Vázquez, juez de primera instancia de Luarca y su partido.

Hago saber: Que en este juzgado dando cumplimiento a exhorto procedente de la Magistratura de Trabajo de Oviedo en ex-

pediente seguido por don Jesus Pelaez, y otros, vecinos de Navia, contra Anita López Rodríguez, viuda de don Eduardo Pelaez, y sus hijos don Carlos, doña Ana María, don Eduardo y don José Manuel López, digo Pelaez López, sobre reclamación por despido, se sigue procedimiento de apremio para hacer efectiva la suma de setenta y ocho mil doscientas setenta y cuatro con diecisiete pesetas de principal y quince mil pesetas calculadas para costas en cuyo procedimiento se embargó como de propiedad de los mismos los siguientes bienes que se sacan a pública subasta:

1.º La cuarta parte indivisa de una casa con su huerta sita en la villa de Navia, avenida de Ramón Valdés, señalada con el número dieciseis, que se compone de sótano, planta baja, principal y buhardilla, linda por la derecha entrada con la calle de Doctor Calzada, por la izquierda con casa y huerta de herederos de Francisco Rodríguez, por el fondo o espalda rampa de acceso a un garage de herederos de Francisco Rodríguez; se encuentra libre de cargas.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este juzgado a las once horas del próximo dia cuatro de septiembre bajo las siguientes condiciones.

Primera. La subasta tendrá por objeto la adquisición de los derechos que la viuda e hijos de don Eduardo Pelaez García representen en la cuarta parte indivisa de la finca descrita.

Segunda. El inmueble fue tasado su totalidad en seiscientas
mil pesetas y no se admitirán
posturas que no cubran las dos
terceras partes, de la porción que
los herederos de don Eduardo
Pelaez García representan en el
mismo.

Tercero. Para tomar parte en

la subasta será necesario depositar previamente en la mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe del avalúo en la porción que representan los ejecutados.

Cuarto. No han sido suplidos los títulos de propiedad y se entiende que el adquiriente se conformará con lo que resulte en su día.

Dado en Luarca a dos de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

DE POLA DE LENA

Cédula de notificación

Por la presente que se libra en méritos de ejecutoria dimanante de sumario número ciento veintitrés de mil novecientos cincuenta y tres, por los delitos de robos y encubrimiento, contra los penados Antonio Iglesias Fernández, de veinticinco años de edad, soltero, minero, hijo de Manuel y de Cándida, natural y vecino de Casanueva de Moreda-Aller-Lena; Custodio Fernández García, de veinticinco años de edad, soltero, obrero, hijo de Jenaro y de Conversa, natural de Nembra-Aller-Lena y vecino de Casanueva de Moreda-Aller-Lena y contra Josefa González García, (que también usa el nombre de Angeles), de treinta y nueve años de edad, casada, labores, hija de Belarmino y de Visitación, natural y vecina de Moreda de Aller-Lena, se notifique la sentencia al perjudicado Luis Lores Prieto, que por la sección segunda de la Ilustrísima Audiencia provincial de Oviedo dictó sentencia en dicha causa. con fecha veintiuno de junio del corriente año, cuyo fallo de la sentencia dice así:

Fallamos

Que debemos de condenar y condenamos a los procesados Antonio Iglesias Fernández, Custodio Fernández García, y Josefa González García que utiliza también el nombre de Angeles González García; el Antonio como autor criminal responsable de cinco delitos de robo ya definidos; el Custodio Fernández García como autor criminal responsable de dos delitos ya definidos de robo concurriendo una atenuante muy calificada; la Angeles como autora criminal responsable de un delito va definido de encubrimiento, a las penas, para Antonio Iglesias Fernández por cada uno de los delitos de los apartados A y D) a la pena de seis meses y un día

de presidio menor, por los delitos de los apartados B y E) a la pena de dos meses y un día de arresto mayor por cada delito, y por el delito del apartado C) a la pena de multa de mil pesetas; para Custodio Fernández García por el delito del apartado B) a la pena de multa de mil pesetas y por el del apartado D) dos meses y un día de arresto mayor; y para Josefa González García la pena de seis meses y un día de prisión menor y multa de cinco mil pesetas; y para todos con accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, imponiéndole a los condenados a multa el arresto sustitutorio a razón de un día por cada cien pesetas impagadas, y a que en concepto de indemnización civil abone a los perjudicados siguientes: novecientas cuatro pesetas a la Sociedad Hullera Española: ciento ochenta pesetas a Luis Lores Prieto: setenta y cinco pesetas a Delia García: cuarenta pesetas a Edelmita Suárez, Pilar Rodríguez y Rita Rodríguez y setenta pesetas al Ayuntamiento de Aller, y al pago de las costas procesales en su parte proporcional. Les será de abono para el cumplimiento de dichas condenas todo el tiempo que han estado privados de libertad por esta causa.

Para que conste y sirva de notificación en forma al expresado perjudicado Luis Lores Prieto, expido la presente en Pola de Lena a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario.

DE TINEO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Tineo, en el sumario número cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y uno, por lesiones, a medio del presente se cita y llama al perjudicado Prudencio Mesa Alonso, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de La Piñera de Barredo a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca en forma ante este Juzgado a fin de que sea reconocido por el Forense, y practicar en su caso las curas pertinentes, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Tineo a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario.

AUMINISTRACION PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Manuel García Priede, vecino de Cirieño, parroquia de Sebarga, Ayuntamiento de Amieva (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del reguero Pontón, en términos de la indicada parroquia de Sebarga, con destino al accionamiento, con excepción de los meses de estío en que se seca dicho reguero, de un molino harinero de un molar.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Amieva, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, 2, 2.°, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Amieva.

Oviedo, 20 de julio de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

Don Maximino Villar Queipo, vecino del pueblo y parroquia de Rodical, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Rodical, en el lugar conocido genéricamente por "Fuente del Muñón", en término del referido pueblo de Rodical, con destino al riego de una finca de su propiedad denominada "Prado del Molino", de una extensión superficial de 10 áreas, y al accionamiento de un molino harinero de dos molares.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Tineo, se admitirán las reclamaciones pue se presenten en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, 2,

2.°, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Tineo.

Oviedo, 20 de julio de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L-Villamil. Mu

día

sur

fer

obl

te

ex)

ría

tos

pre

de

ve

cio

m

S

C

ADMINISTRACION MUNICIPAL

and the second of the second o

AYUNTAMIENTOS

DE BELMONTE DE MIRANDA

EDICTO

Acordado por la Corporación la venta en pública subasta de una parcela sobrante de vía pública en Alcedo, cuyo expediente puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hace saber que la subasta tendrá efecto por el sistema de pujas a la llana al día siguiente a que haga veinte a partir de esta publicación en las Consistoriales de esta villa.

Belmonte, 4 de agosto de 1961. El Alcalde, Aurelio García González.

DE CARREÑO (Candás)

ANUNCIO

Oposición de una plaza de auxiliar

Para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos vigente, se hace público en relación con la oposición de una plaza de auxiliar administrativo:

Composición del tribunal

Presidente: El señor Alcalde. Representante de la Dirección General de Administración Local, señorita María Luisa Pérez Vázquez. Sustituto: don Santiago Fentanes Baena.

Representante del Profesorado Oficial, señor Director del Instituto Laboral de Luanco. Sustituto: Secretario del Centro indicado.

Secretario del tribunal: El de la Corporación.

Lugar, fecha y hora de los ejercicios

En las Casas Consistoriales de Candás, el día 26 de agosto de este año, a las 11 horas del día.

Candás, 1 de agosto de 1961. El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

DE IBIAS

Anuncio

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 30 del actual, el expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones que se detallan en el mismo, se hace constar que durante el plazo de quince días estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones conforme preceptúa el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ibias, 3 de agosto de 1961.—El Alcalde.

DE LANGREO

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día veintiséis del actual, acordó prestar aprobación al Pliego de condiciones de enajenación de dos camiones de gasolina, marcas "Bedford" y "Ford".

Durante un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público el Pliego de referencia, pudiendo presentarse dentro de ese tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Langreo a 27 de julio de 1961.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguíbar.

DE LENA

EDICTOS

Segunda subasta

Subasta pública de las obras de afirmado, riego asfáltico construcción parcial de aceras de la calle del 18 de Julio en Pola de Lena.

Extracto de condiciones

Objeto de la subasta: construcción de afirmado, riego asfáltico, construcción de aceras de la calle 18 de Julio.

Tipo de subasta: Será de pesetas, 256.013,44 el tipo mínimo de subasta. Toda proposición deberá rebajar dicha cantidad.

Fianza: Provisional, 2,5% del tipo subasta; definitiva 5% importe del remate.

Presentación de plicas: En Secretaría municipal, en el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en horas de 10 a 13, en cuyo periodo de tiempo puede examinarse la documentación y

demás particulares del proyecto.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al en que se cumplan 20 días de aparecer inserto en el BIOLETIN OFICIAL de la provincia el presente edicto,

Duración del contrato: Las obras habran de estar terminadas en un plazo de 90 días laborables.

Documentos exigibles

- 1.º Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad.
- 2.º Figurar al corriente en el pago de la contribución industrial.
- 3.º Estar al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.
- 4.º Resguardo fianza provisional.
- 5.º Proposición conforme al modelo.
- 6.º Poseer carnet de empresa con responsabilidad.
- 7.º Poder bastante si concurriesen sociedades.

Pagos: Existe crédito en presupuesto extraordinario para el pago de dicha obra.

Modelo de proposición

Don....deaños de edad, estado..., profesión...
vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a ejecutar las obras de, en la cantidad de, pesetas, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de, pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de....., pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma del proponente.

Lena a 16 de junio de 1961.— El Alcalde.

Segunda subasta

Subasta pública de las obras de afirmado, riego asfáltico y construcción parcial de aceras de la calle del Padre Gafo.

Extracto de condiciones

Objeto de la subasta: Afirmado, riego asfáltico, construcción de aceras de la calle del Padre Gafo.

Tipo de subasta: Será de pesetas, 92.920,34 el tipo mínimo.

Toda proposición deberá rebajar dicha cantidad.

Fianza: Provisional, 2,5% del tipo de subasta; definitiva el 5% del importe del remate.

Presentación de plicas: En Secretaría municipal en el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del edicto en horas de 10 a 13, en cuyo periodo de tiempo puede examinarse la documentación y demás particulares del proyecto.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al en que se cumplan 20 días de aparecer inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente edicto.

Duración del contrato: Las obras habrán de estar terminadas en un plazo de 90 días laborables.

Documentos exigibles

Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad:

- b) Figurar al corriente en el pago de la contribución industrial.
- c) Estar al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.
- d) Resguardo de fianza provisional.
- e) Proposición conforme a modelo.
- f) Poseer carnet de empresa con responsabilidad.
- g) Poder bastante si concurriesen sociedades.

Pagos: Existe crédito en presupuesto extraordinario para el pago de dicha obra.

Modelo de proposición

Don....., deaños de edad, estado...., profesión..., vecino de....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a ejecutar las obras de afirmado, riego asfáltico y aceras de la calle del Padre Gafo en la cantidad de, pesetas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de.....pesetas.

Es adjunto resguardo de haber positado la cantidad de....., pasetas en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma del proponente

Lena a 31 de julio de 1961.— El Alcalde.

Subasta pública de las obras de construcción de Grupo Escolar de 4 aulas en Campomanes.

Extracto de condiciones

Objeto de la subasta: Construcción de Grupo Escolar en el pueblo de Campomanes.

Tipo de subasta. Será de pesetas, 493.081,70 el tipo mínimo. Toda proposición deberá rebajar dicha cantidad.

Fianza: Provisional, 2,5% del tipo de subasta; definitiva el 5% del importe del remate.

Presentación de plicas: En Secretaría municipal en el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en horas de 10 a 13, en cuyo periodo de tiempo puede examinarse la documentación y demás particulares del proyecto.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al en que se cumplan 20 días de aparecer inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente edicto.

Duración del contrato: Las obras habrán de estar terminadas en un plazo de 250 días laborables.

Documentos exigibles

- a) Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad.
- b) Figurar al corriente en el pago de la contribución industrial.
- c) Estar al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.
- d) Resguardo de fianza provisional.
- e) Proposición conforme a modelo.
- f) Poseer carnet de empresa con responsabilidad.
- g) Poder bastante si concurriesen sociedades.

Pagos: Existe crédito en presupuesto extraordinario para el pago de dicha obra.

Modelo de proposición

Don....., de.....años de edad, estado....., profesión....., vecino de......, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente se compròmete a ejecutar las obras de....., en la cantidad de....., pesetas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, o bien ofrece la baja en el tipo de licitacón de....., pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas....., en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y fima del proponente. Lena a 31 de julio de 1961.— El Alcalde.

DE LUARCA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día de la fecha el presupuesto extraordinario para la construcción de un edificio y obras complementarias destinado a Instituto de 2.ª Enseñanza en esta villa, se expone al público el expediente de su razón, el cual se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el número 2 del artículo 696 de la vigente Ley de régimen local.

Luarca, 1 de agosto de 1961.— El Alcalde.

DE LLANERA

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 4 de agosto de 1961.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacerse cargo de tres luces de alumbrado público instaladas en la colonia San Ramón de Lugo de Llanera.

Concertar directamente con Miras, de Lugones, la pintura de la Casa Consistorial por 11.870,10 pesetas.

Conceder servicio de agua a Josefa Fernández Bardeci en Posada.

Conceder las siguientes licencias de obras, a Eduardo Martínez para construír una vivienda en Ables, a Manuel Rodríguez para muro y pintar fachada en 'Lineres; a José Duarte para reformas de fachada y tejado en Santa Eulalia; a Vicente Reguera para unas pilastras en Coruño; a José Ramón Villa para muro en Pondal; a Manuel Angel Calzón, para una chabola en el Penón del Cura; a Tomás González para huecos, tabique y cocina en Venta del Gallo; a José Fernández para aleros en Cadage; a Benjamin García para reparación de paredes de cuadra y tejado en Pondal; a José Pérez para tendejón en Pondal; a José Díaz para cobertizo en Coruño; a Atilano Rodríguez para cuadra y pajar en Las Huelgas; a José García,

para revocar pareldes en Caravies; a Laureano Fernández para
pintar fachada en Coruño; a José María Suárez para lo mismo
en Castiello; a María Amor Cuervo para letrero anunciador en
Lugo; a María Bravos para gallinero y muro en Bervola; a José
Fanjul para reparar tejado en
Castiello; a José María Menéndez para construír una vivienda
en Cayés.

Llanera, 5 de agosto de 1961.— El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno.— El Alcalde.

DE LLANES

Los ejercicios correspondientes a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Guardias municipales de este Ayuntamiento se celebrarán en esta Consistorial el día nueve de septiembre próximo, sábado, dando comienzo a las doce horas.

Llanes, 5 de agosto de 1961.— El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncios

La Sociedad de Responsabilidad Colectiva Antime y Rengifo, Construcciones Rodare, contratista adjudicatario de las obras del Proyecto de obras del Laboratorio para Análisis de leche y oficinas para empleados en la plazo del 19 de Octubre de esta plaza, solicita la devolución de la fianza que, en su día constituyó como garatía de ejecución de las obras de que se trata.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fines de posibles reclamaciones, las cuales, en su caso, habrían de ser interpuestas por escrito, en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante término, el expediente de su razón, de manifiesto en el Negociado de Industria y Comercio, de la Secretaría municipal.

Oviedo, 2 de agosto de 1961.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión del 27 de julio último, el Padrón para el cobro de la tasa municipal por el concepto de motores, correspondiente al actual ejercicio de 1961, se pone de manifiesto al público el respectivo expediente durante un plazo de quince días hábiles, en el Ne-

gociado de Padrones de la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo, dentro del indicado plazo.

Oviedo, 5 de agosto de 1961.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

DE QUIROS

Don Ildefonso Calviño Muñoz, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quirós.

Hago saber: Que confeccionada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1960, queda expuesta al público en las Oficinas de esta Secretaría con sus jutificantes y el dictámen de la Comisión, por quince días conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, durante cuyo plazo, y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente y por el mismo lapso de tiempo, que da expuesta la Cuenta de Administración del Patrimonio.

Quirós a 4 de agosto de 1961.— El Alcalde en funciones.

DE SIERO

ANUNCIO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de diez de mayo de 1957, aprobando el Reglamento de Oposiciones y Concursos, se hace pública la composición del Tribunal que ha de Juzgar el concurso anunciado por este Ayuntamiento para la provisión de la plaza de Inspector-Jefe Encargado de la oficina liquidadora de Rentas y Exacciones municipales:

Presidente: El señor Alcalde de este Ayuntamiento, don Leandro Dominguez Vigil-Escalera.

El señor Interventor, don Darío de Mata Fernández.

Don Luis Fernández Castañón, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Santiago Fentanes Baena, representante de la Dirección General de Administración Local.

Pola de Siero, 31 de julio de 1961.—El Alcalde.

DE SOBRESCOBIO

ANUNCIOS

Rendidas por este Ayuntamiento la Cuenta General del Presu-

puesto Ordinario, de Administración de su Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto; todas ellas correspondientes al ejercicio de 1960 se hace público que las referidas cuentas, en unión de los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales v los ocho subsiguientes podrán ser examinadas y formular los reparos que se estimen convenientes. con arreglo a las disposiciones vigentes.

Sobrescobio 29 de julio de 1961 El Alcalde.

DE VILLANUEVA DE OSCOS

EDICTO

Aprobadas por este Ayuntamiento las nuevas Ordenanzas para imposición y cobranza del arbitrio con fines no fiscales sobre perros, el acuerdo con las Ordenanzas aprobadas y sus tarifas, quedan expuestos al público en las oficinas de Secretaría por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de Oscos, 2 de agosto de 1961.—El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Gijón, deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL de fecha 1.º de septiembre de 1953, referente al procesado Evaristo Uchart, por haber sido habido y reducido a prisión.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 de diciembre de 1952, llamando al procesado EVARISTO HUCHA SOBRAL, para camparecer ante el juzgado de instrucción número uno de Oviedo, en virtud de sumario 175/51, por robo, por haber sido habido.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 6 de febrero de 1960, para la busca y captura del procesado en la causa 264 de 1956 seguida por el Juzgado de Instrucción 1 de Gijón, FRANCISCO RODRIGUEZ MIER, por haber sido habido.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial